Ciudad de México, lunes 6 de julio de 2020

No. 454/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Contar con un registro actualizado en el IMSS asegura el acceso a servicios para el derechohabiente**

* **El derechohabiente puede tramitar una Constancia de Vigencia de Derechos en línea para garantizar la atención médica cuando la requiera.**
* **La titular de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda, destacó que el trámite es sencillo y no requiere salir de casa.**

Para que un trabajador y sus beneficiarios puedan tener acceso a los servicios que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), deben tener un aseguramiento vigente ante el Instituto y el correspondiente registro actualizado en su clínica, por lo que contar con la Constancia de Vigencia de Derechos es fundamental para corroborar su vigencia de derechos, aseguró la directora de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda.

En esta Nueva Normalidad, el IMSS privilegia el quedarse en casa el mayor tiempo posible, por ello es que éste es uno de los trámites esenciales que el Instituto pone a disposición de los derechohabientes a través de sus plataformas virtuales.

López Castañeda explicó que ingresando a la página del IMSS, www.imss.gob.mx, el derechohabiente puede obtener de manera rápida y segura este documento. Además, podrá verificar que los datos de su registro son correctos y si cuenta con derecho a recibir servicios médicos.

El Instituto, como garante de los derechos de los trabajadores, hace un llamado para que los trabajadores verifiquen su información y tengan la certeza de que cuentan con los derechos que otorga la seguridad social; al contar con esta información también podrán revisar que se encuentren debidamente afiliados por sus patrones, con los salarios y periodos que corresponden, y podrán verificar que su núcleo familiar se encuentre dado de alta en su clínica.

Es importante realizar esta comprobación de su información de manera regular, para evitar problemas, principalmente al requerir atención de emergencia.

La directora de Incorporación y Recaudación señaló que, para solicitar esta Constancia de Vigencia de Derechos, una vez que el usuario ingresa a la plataforma del IMSS se le requerirá el Número de Seguridad Social (NSS), la Clave Única de Registro de Población (CURP) y un correo electrónico a donde le enviarán el documento.

Cuando el derechohabiente tiene el original en sus manos, debe revisar que sus datos sean correctos, ya que en el documento se indica claramente si se tiene derecho al servicio médico o no, cuál es la Unidad de Medicina Familiar de adscripción y también vienen los datos de sus beneficiarios.

Enfatizó que esa es la forma en la que el trabajador puede verificar si se encuentra registrado ante el Instituto y si su información está correcta. Cualquier duda se puede resolver en el número telefónico 800 623 23 23, con la opción 1, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, y sábado y domingo de 8:00 a 14:00 horas.

**--- o0o ---**